



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE SAN LUIS POTOSÍ

1. Administrar, representar legalmente y ejecutar en su caso, las atribuciones de la Comisión Ejecutiva que se señalan en el artículo 95 de la Ley;
2. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Sistema Estatal, y notificar a sus integrantes los acuerdos asumidos;
3. Elaborar anualmente el proyecto de Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas y presentarlo a la consideración de la Junta de Gobierno;
4. Rendir un informe anual de actividades ante el Sistema Estatal, sobre los avances del Programa, la aplicación del Fondo y demás obligaciones previstas en esta Ley;
5. Convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en la misma;
6. Presidir y convocar a las sesiones de la Asamblea Consultiva
7. Coordinar las funciones del Fondo Estatal, Registro Estatal de Víctimas y de la Unidad de Primer Contacto, y vigilar su debido funcionamiento;
8. Proponer a la Junta de Gobierno lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de las funciones de la Comisión Ejecutiva;
9. Verificar y garantizar el registro ante la Comisión Ejecutiva a solicitar su inscripción en el Registro Estatal de Víctimas
10. Suscribir los convenios de colaboración, coordinación o concertación o la contratación de expertos que se requiera para el cumplimiento de sus funciones;
11. Elaborar los Programas Operativos Anuales y el anteproyecto de Presupuesto de la Comisión Ejecutiva y presentarlo a la consideración de la Junta de Gobierno;
12. Determinar a propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, los Recursos de Ayuda y la reparación integral que la Comisión Ejecutiva otorgue a las víctimas.
13. Vigilar el adecuado ejercicio del Fondo y emitir las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento;
13. Elaborar anualmente el proyecto de tabulaciones de montos compensatorios para la aplicación del Fondo;
14. Nombrar y remover al Personal de la Comisión Ejecutiva;



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE SAN LUIS POTOSÍ

15. Presentar un informe anual a la Contraloría del Estado, sobre la Administración y aplicación del Fondo;
16. Presentar iniciativas de reforma a la normatividad interna de la Comisión Ejecutiva;
17. Dar seguimiento para que se cumplan las medidas de ayuda y protección en favor de las víctimas;
18. Determinar las autorizaciones de pago y movimientos del Fondo; y
19. Las demás que se requiera para el eficaz cumplimiento de las funciones de la Comisión Ejecutiva.